

1 **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA UBICAR LA OFICINA REGIONAL DE PESCA EN**
 2 **COSTA PAJAROS DE MANZANILLO, PROVINCIA DE PUNTARENAS.**-----

3 Entre nosotros, JUAN RAFAEL LIZANO SAENZ, mayor, casado, Ingeniero Agrónomo,
 4 vecino de Moravia, cédula de identidad No. 1-379-262, en mi calidad de
 5 Ministro de Agricultura y Ganadería, según Decreto de Nombramiento No. 19709,
 6 publicado en La Gaceta No. 86 del 8 de mayo de 1990, en adelante denominado
 7 "EL MINISTERIO" y MARIA DE LOS ANGELES SOLORZANO RODRIGUEZ, mayor, casada,
 8 vecina de Curridabat, enfermera, cédula de identidad No. 1-270-236, en
 9 adelante denominada "LA ARRENDANTE" y;-----

10 **CONSIDERANDO:**

11 **PRIMERO:** Que se hace necesario ubicar en forma pronta la Oficina Regional de
 12 Pesca, en Costa de Pájaros, Provincia de Puntarenas, en un edificio que
 13 permita no solo la atención al público, sino también la protección del equipo
 14 con que cuenta esa oficina.-----

15 **SEGUNDO:** Que se realizó un procedimiento de contratación directa para llevar a
 16 cabo el presente contrato.-----

17 Por lo anterior "EL MINISTERIO" y "LA ARRENDANTE" convenimos en suscribir este
 18 documento, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:-----

19 **CLAUSULA PRIMERA:** "EL MINISTERIO" tomará en arriendo la finca inscrita en el
 20 Partido de Puntarenas, bajo la matrícula de Folio Real, número cuarenta y un
 21 mil cuatrocientos cuarenta y tres, cero cero cero, ubicada en el Distrito
 22 Sexto, del Cantón Primero de dicha Provincia, propiedad que será utilizada
 23 para alojar la Oficina Regional de Pesca, en Costa de Pájaros.-----

24 **CLAUSULA SEGUNDA:** El inmueble objeto de este arrendamiento tiene un área
 25 aproximada de dos mil setecientos noventa y un metros con veintidos decímetros
 26 cuadrados, distribuidos en una casa de estructura metálica y Ricalit en las
 27 paredes, de dos niveles, instalación eléctrica con acueductos y depósito de
 28 agua.-----

29 **CLAUSULA TERCERA:** Las instalaciones se encuentran en buen estado y "EL
 30 MINISTERIO" se compromete a entregarlas en las mismas condiciones al finalizar

1 el contrato, salvo el deterioro normal que el uso razonable suele ocasionar.--

2 **CLAUSULA CUARTA:** "EL MINISTERIO", no podrá subarrendar el inmueble motivo de
3 este contrato; así mismo en caso de tener que reacondicionarlo deberá
4 comunicarlo con antelación a "LA ARRENDANTE".-----

5 **CLAUSULA QUINTA:** "LA ARRENDANTE" se compromete a realizar las mejoras
6 necesarias que garanticen el buen estado del inmueble; "EL MINISTERIO" por su
7 parte, se compromete al pago de servicio de electricidad y el exceso de agua
8 si lo hubiera.-----

9 **CLAUSULA SEXTA:** "EL MINISTERIO" cancelará por concepto de pago de alquiler la
10 suma de treinta y cinco mil colones mensuales (¢ 35.000), por mes vencido de
11 conformidad con lo que establece el artículo 11 del Reglamento de Contratación
12 Administrativa.-----

13 El pago se efectuará con cargo a la Subpartida 102-Alquiler de Edificios de la
14 Cuenta Especial MAG-ATUN.-----

15 **CLAUSULA SETIMA:** "LA ARRENDANTE" se obliga a cubrir el pago de la cuenta
16 mínima del agua, las reparaciones del inmueble así como cualquier impuesto o
17 tasa municipal.-----

18 **CLAUSULA OCTAVA:** Para efectos fiscales se estima el presente contrato en la
19 suma de ochocientos cuarenta mil colones.-----

20 **CLAUSULA NOVENA:** La vigencia del presente contrato es de cuatro meses contados
21 a partir del refrendo por parte de la Contraloría General de la República,
22 pudiendo prorrogarse por períodos de un año, a condición de que la
23 Administración asigne el contenido presupuestario necesario, en las partidas
24 destinadas al pago de alquiler de inmuebles.-----

25 **CLAUSULA DECIMA:** Para la plena validez y eficacia del presente Convenio
26 deberá ser refrendado por el Ente Contralor.-----

27 Leído lo anterior a las partes y estando conformes, firmamos en San José, a
28 los once días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y
29 dos.-----

1 FOLIO No. 2 CONTRATO CT-014-92 DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA UBICAR LA OFICINA
2 REGIONAL DE PESCA EN COSTA PAJAROS DE MANZANILLO, PROVINCIA DE PUNTARENAS. —

3 *[Handwritten signature]*



4
5 EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
San José, C. R.

6 J. R. Lizano S.

7
8 *Maria de los Angeles Solórzano R*

9 LA ARRENDANTE

10 María de los Angeles Solórzano Rodríguez

